INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID 411.576

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 20/09/2022.

Considerando que la fecha de Apertura de Sobres de fecha 19 de setiembre del 2022, y que a la fecha 11 de octubre del 2022, se había cumplido los 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que de conformidad al Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días...", se decidió prorrogar por 20 días más.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 102/2022; de fecha 29 de julio del 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC 179/2022:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Lic. Sergio Manuel Duarte Flecha, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 01 de febrero 2022, el Jefe del Departamento de Informática remite al Director Administrativo el pedido de Ampliación del Sistema de Video Vigilancia.
- El Administrador del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 5 con la instrucción de *"Iniciar llamado".*
- *Por* Resolución *SG N° 064, de fecha 11/Feb/22, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022,*
- Por Resolución S.G. 95/2022, de fecha 25/Feb/2022, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 102/2022 de fecha 29/ Julio /2022, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 04/2022 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA – PLURIANUAL - ID 411.576 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 411-576, por un importe de **Gs. 782.059.920.-(Guaraníes Setecientos Ochenta y Dos Millones, Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veinte).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4541/2022 de fecha 29/07/22 por Gs. 175.956.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Millones Noveciento , Cincuenta y Seis Mil)** para el presente Ejercicio Fiscal y el Saldo queda sujeto a la aprobación del la línea presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2.023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20 de setiembre del 2022, 9:00 horas, observándose la recepción de 3 (TRES) ofertas.

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	TECNOMEZA SOCIEDAD ANÓNIMA	80113109-0	manolo@tecnomeza.com.py	699.454.000.-
2	VGO INGENIERÍA S.A.	80079377-3	licitaciones@vgoingenieria.com	763.663.456.-
3	SANRI S.A.	80011519-8	dnogues@sanri.com.py	734.764.000.-

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se hace constar que durante el Acto de Apertura, en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma participante, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

Las observaciones durante el Acto de Apertura fueron las siguientes:

1. Por la empresa VGO INGENIERÍA S.A.

*El Sr. **Marcos Aponte Rivas** con C.I. 1.935.073, deja constancia cuanto sigue:

QUE LA EMPRESA SANRI S.A. NO POSEE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y MANO DE OBRA NACIONAL CEPEN. CON RESPECTO A LAS EETT ITEM 1. SERVIDOR EN LAS ESPECIFICACIONES SE SOLICITA QUE SEA RACKEABLE HASTA 2 U EL OFERTADO ES DE 3U, FOLIO 69, EN EL ITEM 2 SE SOLICITA QUE TENGA ROI 4 ZONAS COMO MINIMO, LA CAMARA OFERTADA MODELO DS-2CD 2721 GO-IZS FOJA 72 DICE ROI 1 ZONA, NO CUMPLE LAS EETT SOLICITADAS, EN LA SECCION DE VIDEO INTELIGENTE CITA SERAN UTILIZADOS EN ACCESOS Y SALAS DE ESPERA LA CAMARA OFERTADA NO CUMPLE CON DICHAS ANALITICAS EXIGIDAS ESPECIFICAMENTE CON EL CONTEO DE PERSONAS, SU PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS SE ENCUENTRA INCOMPLETA, NO DECLARA EL MODELO DEL ITEM 2, EL ITEM 3 SU MODELO NO CORRESPONDE A LAS EETT SOLICITADAS, EN LA UPS 3000VA-2700W EL PLIEGO SOLICITA BATERIAS DE 12V-9AH, SE PUEDE CONSTATAR FOJA 91 QUE EL MODELO OFERTADO HR1103S SUS BATERIAS SON DE 12VOLTIOS-7 AH, NO CUMPLE CON LAS EETT, SIENDO ESTOS IRREMPLAZABLES POR EL TAMAÑO. LAS MODIFICACIONES DEBEN ESTAR EN EL PBC.
CON RESPECTO A LA EMPRESA TECNOMEZA S.A. NO SE VISUALIZA FIRMA DEL OFERENTE NI SELLO EN SU POLIZA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Descargo del Comité Evaluador:
Lo mencionado corresponde al análisis del cumplimiento de Documentos Formales y/o Especificaciones Técnicas, por tanto los puntos observados serán solicitados y analizados posteriormente en este informe, si el oferente es pasible de adjudicación.

2. Por la empresa SANRI S.A.

*El Sr. Alexander Uribe con C.I. 8.290.626, deja constancia cuanto sigue:

QUE LA EMPRESA TECNOMEZA S.A. SU OFERTA NO PRESENTA UNA COPIA , NO PRESENTA ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS ITEMS SOLICITADOS EN EL PBC, NO PRESENTA CATÁLOGO DE LO OFERTADO, NO PRESENTA CERTIFICADO TECNICO DE CONTAR CON CERTIFICADO DE LA MARCA OFERTADA, NO PRESENTA DOCUMENTOS TÍTULO QUE AVALE CONTAR CON UN ING EN SU STAFF NI PLANILLA DE IPS QUE LO DEMUESTRE, NO PRESENTA CARTAS DE AUTORIZACION DE NINGUN ITEM QUE DEMUESTRE QUE LO OFERTADO CUMPLA CON LA CADENA DE AUTORIZACION EXIGIDA EN EL PBC.
CON RELACION A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA VGO, SE VERIFICA QUE NO SE ENCUENTRA FOLIADA EN TODAS SUS PAGINAS, NO PUDIENDO ASI DAR FE U OBSERVAR SOBRE LA MISMA. LAS CAMARAS OFERTADAS EN LOS ITEMS 1.2, 1.3, 1.4; NO SE AJUSTAN A LAS EETT MINIMAS EXIGIDAS EN EL PBC, EN EL PUNTO DE SENSOR DE IMAGEN, CITO DDJJ DE EETT PRESENTADAS Y CATALOGOS PRESENTADOS, FOLIO 77, FOLIO 80 (ATRAS), FOLIO 83 (ATRAS).
NO PRESENTA GARANTIA ESCRITA POR LA CUAL SE GARANTICE EL ITEM DE UPS YA QUE PRESENTA UNA DDJJ ERRONEA, SOLAMENTE POR 2 AÑOS PARA TODOS LOS ITEMS.
OBSERVAMOS QUE NO PRESENTE CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE DIRIGIDA A LA INSTITUCION PARA EL LLAMADO DE REFERENCIA, PRESENTA UNA CARTA GENERICA.
CON RELACION A LA OBSERVACION DE LA FIRMA VGO ACLARAMOS QUE SEGUN LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS TODAS LAS ADENDAS Y ACLARACIONES, HECHAS DENTRO DEL MARCO DE LA CONVOCATORIA, FORMAN PARTE DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE.
SE OBSERVA LA NO PRESENTACION DE TITULO UNIVERSITARIO DE CONTAR CON UN ING. EN EL STAFF TECNICO NI LA PLANILLA DE IPS QUE CONFIRME LA ANTIGUEDAD SOLICITADA.

Descargo del Comité Evaluador:
Lo mencionado corresponde al análisis del cumplimiento de Documentos Formales y/o Especificaciones Técnicas, por tanto los puntos observados serán solicitados y analizados posteriormente en este informe, si el oferente es pasible de adjudicación.

Dr. LUIS A. FLEITAS
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	TECNOMEZA S.A.	**CUMPLE** Foja 3	Póliza de Seguro, Aseguradaora del Este S.A.Regional de Seguros S.A. Monto: 40.000.000 **CUMPLE** Sin folio	Constitución de Sociedad SIPE N° 1712756 **CUMPLE**
2	VGO INGENIERÍA S.A.	**CUMPLE** Foja 4	Póliza de Seguro, ASEPASA Emisora de Capital Abierto. Monto: 42.500.000 **CUMPLE** Fojas 8-17	Constitución de Sociedad SIPE N° 1712512 **CUMPLE**
3	SANRI S.A.	**CUMPLE** Foja 3	Póliza de Seguro, Royal Seguros S.A. Monto: 39.102.996 **CUMPLE** Fojas 4 al 6	Constitución de Sociedad SIPE N° 1712549 **CUMPLE**

Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del .

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas participantes** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESAS	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
TECNOMEZA S.A. R.U.C. : 80113109-0				
1	MANOLO MEZA MOREL	3.749.309	3579717	NO REGISTRA DATOS
2	BLANCA PAULINA DENIS VALIENTE	6.515.165	3579720	
VGO INGENIERÍA S.A. R.U.C. : 80079377-3				
1	UGO ODDONE RECALDE	2.473.420	3579818	NO REGISTRA DATOS
2	SOFÍA ANGELINA ODDONE RECALDE	988.148	3579826	
3	HUGO RÁUL ODDONE	175.561	3699327	
4	LUIS RECALDE	3.360.249	3579853	
SANRI S.A. R.U.C. : 80011519-8				NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO MARTÍN NOGUES COSCIA	2.411.510	3580399	
3	JUAN ENRIQUE NOGUES COSCIA	2.411.509	3580401	

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ref.	TECNOMEZA S.A.				SANRI S.A.				VGO INGENIERÍAS.A.			
						Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%
1	Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia	UNIDAD	UNIDAD		782.059.920		699.454.000	699.454.000	-11 %		734.764.005	734.764.005	-6 %		763.663.456	763.663.456	-2 %
1.1	Servidor de Grabación	UNIDAD	UNIDAD	6	18.624.087	DAHUA - CHINA	18.620.000	111.720.000		HIKVISION-CHINA	18.260.500	109.563.000		HIKVISION - CHINA	18.624.087	111.744.522	
1.2	Cámara Tipo 1 - Domo	UNIDAD	UNIDAD	114	1.643.579	DAHUA - CHINA	1.500.000	171.000.000		HIKVISION - CHINA	1.445.842	164.825.988		HIKVISION- CHINA	1.805.301	205.804.314	
1.3	Cámara Tipo 2 - Domo	UNIDAD	UNIDAD	21	3.090.157	DAHUA - CHINA	2.800.000	58.800.000		HIKVISION-CHINA	3.041.619	63.873.999		HIKVISION -CHINA	3.038.653	63.811.713	
1.4	Cámara Tipo 3 - Bullet para Exterior	UNIDAD	UNIDAD	53	1.267.024	DAHUA - CHINA	1.200.000	63.600.000		HIKVISION-CHINA	1.433.906	75.997.018		HIKVISION -CHINA	1.389.098	73.622.194	
1.5	Switch Tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	5	12.426.149	DAHUA - CHINA	12.420.000	62.100.000		UBIQUITI-USA	12.357.400	61.787.000		UBIQUITI- CHINA	13.066.207	65.331.035	
1.6	Switch Tipo 2	UNIDAD	UNIDAD	1	8.299.207	DAHUA - CHINA	8.299.000	8.299.000		UBIQUITI-USA	8.036.000	8.036.000		UBIQUITI-CHINA	6.019.365	6.019.365	
1.7	UPS 700 VA	UNIDAD	UNIDAD	5	597.079	DAHUA - CHINA	597.000	2.985.000		INFOSEC-CHINA	561.800	2.809.000		APC -CHINA	597.079	2.985.395	
1.8	UPS 3000 VA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.971.565	FORZA - CHINA	5.950.000	5.950.000		VCP-CHINA	5.789.000	5.789.000		VERTIV-CHINA	5.971.564	5.971.564	
1.9	Cableado Estructurado	UNIDAD	UNIDAD	1	271.514.911	TECNOMEZA/FURUKAMA - PARAGUAY/BRASIL	215.000.000	215.000.000		PRYSMIAN/VCP-CHINA/BRASIL	241.553.000	241.553.000		VGO INGENIERÍA/FURUKAWA - PARAGUAY/BRASIL	228.373.354	228.373.354	
Total								**699.454.000**				**734.764.005**				**763.663.456**	

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

*El oferente **SANRI S.A.** presenta oferta con error en la multipicación de los sub ítems 1.2; 1.3 y 1.4, motivo por el cual, el Comité Evaluador requirió aceptación de los errores aritméticos.*

OFERENTE : SANRI S.A.				
Ítem N°	Cantidad	Precio Unitario Cotizado	Precio Total	Con Corrección Aritmética
1	1	734.764.000	734.764.000	734.764.005
1.1.	6	18.260.500	109.563.000	109.563.000
1.2	114	1.445.842	164.826.000	164.825.988
1.3	21	3.041.619	63.874.000	63.873.999
1.4	53	1.443.906	76.527.000	76.527.018
1.5	5	12.357.400	61.787.000	61.787.000
1.6	1	8.036.000	8.036.000	8.036.000
1.7	5	561.800	2.809.000	2.809.000
1.8	1	5.789.000	5.789.000	5.789.000
1.9	1	241.553.000	241.553.000	241.553.000

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS no se observa diferencia entre entre los precios ofertados y el precio referencial.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

El oferente VGO S.A.,presenta CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL N° 137195; certificando el "Servicio de Instalación y Configuración de Sistema de Televisón de Circuito Cerrado CCTV". Teniendo en cuenta que en el Punto 1.9 de la planilla de precios se solicita el servicio de la mano de obra incluyendo los insumos a ser utilizados para su instalación; este

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte S. Jefe Departamento de Informática Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

comité solicita a las empresas participantes el desglose de dicho ítem, ya que se vizualiza en las ofertas que los insumos incluidos no son nacionales, y teniendo en cuenta que este mecanismo de apoyo a la producción y al empleo nacional tiene como objetivo, alentar a la producción de Origen Nacional, promover la contratación de mano de obra de compatriotas y estimular la economía de la nación, el beneficio del 20% solo se aplicará al monto correspondiente al servicio, no asi a los insumos.
Se detalla en el cuadro a continuación:

OFERENTE	SUB-ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL DEL SUB-ITEM	PRECIO DEL SERVICIO	PRECIO DE INSUMOS	20% APLICADO POR EL SERVICIO
TECNO MEZA S.A.	1.9	INFRAESTRUCTURA - CABLEADO: MANO DE OBRA	215.000.000	**91.604.200**	123.395.800	**18.320.840**
SANRRI S.A.			241.553.000	**52.439.706**	189.113.294	**10.087.941**
VGO INGENIERÍA S.A.			228.373.354	**100.373.354**	128.000.000	

Según el análisis expuesto más arriba se puede constatar que posteriormente el beneficio aplicado a favor de la empresa VGO S.A. para los fines de la competencia de precios, los totales ofertados quedan expuesto en el cuadro a continuación.

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	20% APLICADO POR EL SERVICIO	PRECIO DE INSUMOS
TECNO MEZA S.A.	699.454.000	**18.320.840**	**717.774.840**
SANRRI S.A.	734.764.005	**10.087.941**	**744.851.946**
VGO INGENIERÍA S.A.	763.663.456		**763.663.456**

Las empresas siguen en competencia para el análisis técnico y económico.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	TECNOMEZA S.A.	SANRI S.A..	VGO S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos legales (*)			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE Foja 7	CUMPLE Foja 9	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE Foja 8	CUMPLE Foja 8	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE Foja 10	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE	CUMPLE Foja 17-18	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Lic. Sergio M. Duarte F. Jefe Departamento de Informática Hospital de Trama "Manuel Giagni"
Abg. César Bordón Gomez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE Foja 11**	**CUMPLE** SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 13 al 15	**CUMPLE** SIPE

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera

	TECNOMEZA S.A.	**SANRI S.A.**	**VGO S.A.**
	CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Foja 8	**CUMPLE** Foja 8	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** Fojas 19 al 32	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

La Empresa **TECNOMEZA S.A.,** presenta Balance del año 2020, por lo que **NO CUMPLE** con el requerimiento establecido en el PBC para la evaluación del presente criterio, motivo por el cual este comité evaluador recomienda su **descalificación**, quedando en competencia las empresas SANRI S.A. y VGO S.A., para el análisis técnico y económico.

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Índices Financieros: 1. SANRI S.A.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	6.762.861.733	11,800	8.836.937.493	4,702	11.640.279.537	2,860	6,454	CUMPLE
	Pasivo corriente	573.139.039		1.879.220.808		4.069.937.061			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	573.139.039	0,079	1.879.220.808	0,196	4.069.937.061	0,331	0,202	CUMPLE
	Activo total	7.237.373.461		9.571.293.920		12.292.530.162			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	496.782.510	0,248	966.773.324	0,483	503.993.990	0,202	0,311	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.500.000.000			

Índices Financieros: 2. VGO INGENIERÍA S.A.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	210.000.000	210.000.000,000	355.450.152	5,011	1.035.144.297	1,684	70000002,232	CUMPLE
	Pasivo corriente	1		70.931.136		614.639.340			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	-	0,000	70.931.136	0,199	614.639.340	0,592	0,264	CUMPLE
	Activo total	210.000.000		356.813.788		1.038.181.570			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	-	0,000	75.882.652	0,361	137.659.578	0,656	0,339	CUMPLE
	Capital	210.000.000		210.000.000		210.000.000			

OBS: En el Balance General del año 2019 y año 2018, correspondiente a la empresa VGO S.A., se visualiza que el Pasivo Corriente es "o"; para Evaluar el Ratio de Liquidez se divide el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, tomando en cuenta que cualquier número divido cero arroja un valor indefinido, por lo que a fin de obtener un número real el Comité Evaluador procede a dividirlo entre "1" arrojando los valores que se visualizan en el cuadro.

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que los oferentes VGO S.A Y SANRI S.A. CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador recomienda que los mismos sigan en competencia.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

CAPACIDAD TÉCNICA

	SANRI S.A.	VGO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que muestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Fojas 33-48	CUMPLE Fojas 52-74
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En caso de no contar con el documento debidamente consularizado para la fecha de apertura de ofertas, el oferente podrá presentar una copia autenticada por escribanía, y para la firma del contrato el documento exigidos por la Convocante.	**CUMPLE** Foja 55-56-53-59-62	**CUMPLE** Foja 21,22,23,Nota de aclaración
Certificación Profesional del Fabricante de un ingeniero con una antigüedad mínima de 1 año que sea parte del staff de la empresa oferente y que esté dentro de la planilla de I.P.S.	CUMPLE Foja 35-36-104	CUMPLE
Planilla de cumplimiento de E.E.T.T: en forma de Deckaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien ofertado cumple o no con las E.E.T.T.	CUMPLE Foja 105-124	CUMPLE Foja 60-69
Catálogo de los ítems ofertados.	CUMPLE Foja 67-102	CUMPLE Foja 58
Certificaciones Sub Items 1.3 IK10 , IP66 o superior, sub ítems 1,5 y 1,6 CE , FCC, IC, sub Items 1,7 ISO 9001, ISO 14001, sub ítems 1.8 ISO 9001, ISO 14001, CE, RoHS,EN 62040-2-UL.	CUMPLE	CUMPLE Foja 71
Constancia de Visita Técnica, en sitios donde se llevará a cabo el proyecto.	CUMPLE Foja 49	CUMPLE Foja 19

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Instalación y Configuraión de Sistema de Televisión de Circuito Cerrado CCTV y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2018, 2019 y 2020. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
SANRI S.A.	734.234.005	367.727.000	AÑO 2019 Fact. N° 003-003-0056 Gs.4.980.000 AÑO 2020 Fact. N° 003.-003-00148 Gs. 27.221.950 Fact. N° 003.-003-00180 Gs. 7.001.064 AÑO 2021 Fact. N° 003.-003-00221 Gs. 178.412.199 Fact. N° 003.-003-00306 84.901.770 Fact. N° 003.-003-00180 Gs. 110.215.388	CUMPLE
VGO S.A.	763.663.456	381.831.728	AÑO 2019 Fact. N° 001.-001-00123 Gs. 195.000.000 Año 2021 Fact. N° 001.-001-00195 Gs. 115.524.333 Fact. N° 001.-001-00139 Gs. 27.000.000 Fact. N° 003.-003-00219	CUMPLE

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte F. Jefe Departamento de Informática Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordon Gomez Asesoria Juridica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

			Gs. 39.492.840 Fact. N° 001.-001-00151 Gs. 15.830.000 Fact. N° 001.-001-00192 Gs. 55.489.980	

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:
De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Mediante nota CE N° 76/2022, se solicita al oferente TECNOMEZA S.A. completar la documentación requerida en el PBC.

1. Autorización del Fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En caso de no contar con el documento debidamente consularizado para la fecha de apertura de ofertas, el oferente podrá presentar una copia autenticada por escribanía, y para la firma del contrato el documento exigidos por la Convocante.
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida .
3. Declaración jurada de los miembros de sociedad.
4. Certificación Profesional del Fabricante de un ingeniero con una antigüedad mínima de 1 año que sea parte del staff de la empresa oferente y que esté dentro de la planilla de I.P.S.
5. Planilla de cumplimiento de E.E.T.T. en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien ofertado cumple o no con lass E.E.T.T solicitadas en el PBC.
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
7. Copia de facturaciones 50% de los años 2019 , 2020 y 2021.
8. Catálogo de los ítems ofertados.
9. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.

Mediante nota CE N° 101/2022, se solicita al oferente TECNOMEZA S.A. completar la documentación requerida en el PBC.

1. Desglose del precio del Sub ítems 1.9, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta.

En respuesta a las notas de la Comisión Evaluadora la empresa TECNOMEZA S.A, presenta las documentaciones en tiempo y forma todo lo solicitado.

Mediante nota CE N° 77/2022, se solicita al oferente VGO S.A. completar la documentación requerida en el PBC.

- Autorización del Fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En caso de no contar con el documento debidamente consularizado para la fecha de apertura de ofertas, el oferente podrá presentar una copia autenticada por escribanía, y para la firma del contrato el documento exigidos por la Convocante, **para sub ítems 1.5 ; 1.6 y 1.8**
- Copia simple del título Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingenieria UNA promoción 2.011 del Sr. Ugo Federico Oddone Recalde.

Mediante nota CE N° 93/2022, se solicita al oferente VGO S.A. completar la documentación requerida en el PBC.

- Respecto al sub ítem 1.2 CÁMARA TIPO 1 – DOMO donde se solicita en el PBC Protección: IPG67 o superior, favor aclarar en que consiste la Protección: IK 10.
- Respecto al sub ítem 1.7 UPS 700 VA donde se solicita en el PBC Respaldo Técnico : Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía, solicitamos dicha garantía del Fabricante o Centro Autorizado.
Donde se solicita Autonomía Mínima: 10 minutos o superior, según la pág. Web el consumo va de: 4 minutos a 1 hora 40 minutos, favor aclarar.
Respecto al sub ítem 1.8 UPS 3000 VA donde se solicita en el PBC Respaldo Técnico : Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informatica
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía, soliictamos dicha garancía del Fabricante o Centro Autorizado.

- Donde se solicita Tomas: 4 tomas del tipo NEMA mínimo, Salidas protegidas con respaldo al menos 3, Tomacorrientes protegidos contra sobretensiones al menos 1, en el catálogo no se observa toma NEMA, favor aclarar.
- Donde se solicita Garantía Escrita: Incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación al proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. 3(tres) años o más incluyendo la batería, en el catálogo no se observa perio de garantía, favor aclarar.

Mediante nota CE N° 95/2022, se solicita al oferente VGO S.A. completar la documentación requerida en el PBC.

- Respecto al sub ítem 1.8 UPS 3000 VA donde se solicita en el PBC Autonomía Mínima : 20 minutos o superior. No se observa en el catálogo la autonomía mímma, favor aclarar.

Mediante nota CE N° 99/2022, se solicita al oferente VGO S.A. completar la documentación requerida en el PBC.

- Desglose de precio del Sub ítems 1.9 , a fin de proseguir con la la evaluación de la oferta.

En respuesta a las notas de la Comisión Evaluadora la empresa VGO S.A., presenta las documentaciones en tiempo y forma todo lo solicitado.

Mediante nota CE N° 83/2022, se solicita al *oferente SANRI S.A., completar* la documentación requerida en el PBC.

1. Aceptación de la corrección arirmética en la planilla de oferta.

Mediante nota CE N° 94/2022, se solicita al *oferente SANRI S.A., completar* la documentación requerida en el PBC.

- *Respecto al sub ítem 1.7 **UPS 700 VA** donde se solicita en el PBC Respaldo Técnico : Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía, **solicitamos dicha garantía del Fabricante o Centro Autorizado.***
- *Donde se solicita Autonomía Mínima: 10 minutos o superior, en el catálogo se observa autonomía 8 minutos a 30 minutos, **favor aclarar.***
- *Respecto al sub ítem 1.8 UPS 3000 VA donde se solicita en el PBC Respaldo Técnico : Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía, **solitamos dicha garantía del Fabricante o Centro Autorizado.***
- *Donde se solicita Tomas: 4 tomas del tipo NEMA mínimo, Salidas protegidas con respaldo al menos 3, Tomacorrientes protegidos contra sobretensiones al menos 1, en el catálogo no se observa toma NEMA, **favor aclarar.***
- *Donde se solicita Garantía Escrita: Incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación al proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. 3(tres) años o más incluyendo la batería, en el catálogo no se observa perio de garantía, **favor aclarar.***

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Mediante nota CE N° 96/2022, se solicita al *oferente SANRI S.A., completar* la documentación requerida en el PBC.

- Respecto al sub ítem 1.8 UPS 3000 VA donde se solicita en el PBC Autonomía Mínima : 20 minutos o superior. No se observa en el catálogo la autonomía mímma, **favor aclarar.**

Mediante nota CE N° 100/2022, se solicita al *oferente SANRI S.A., completar* la documentación requerida en el PBC.

Lic. Sergio M. Duarte
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni

Abg. Cesar Bordon Gomez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

- Desglose de precio del Sub ítems 1.9 , a fin de proseguir con la la evaluación de la oferta.

En respuesta a las notas de la Comisión Evaluadora la empresa SANRI S.A., presenta las documentaciones en tiempo y forma todo lo solicitado.

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

1.1. SERVIDOR DE GRABACIÓN				
		VGO S.A.	SANRI S.A.	
MARCA:		HIKVISION	HIKVISION	
Hardware				
Formato	Rackeable hasta 2 U	CUMPLE	CUMPLE	
Sistema operativo	Sistema operativo dual para garantizar una alta fiabilidad del funcionamiento del sistema, opcional.	CUMPLE	CUMPLE	
Cámaras IP soportadas (licencias incluidas)	64 (audio y Video) o superior	CUMPLE	CUMPLE	
Entrada de Audio	1 canal de entrada RCA, o superior	CUMPLE	CUMPLE	
Salida de Audio	2 canales RCA o superior	CUMPLE	CUMPLE	
Salidas de Video	2 puertos VGA / 2 puertos HDMI	CUMPLE	CUMPLE	
Resolución de Salida	4K (3840 × 2160)/60Hz, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz	CUMPLE	CUMPLE	El mejor precio corresponde al oferente SANRI S.A., evaluada la oferta **CUMPLE** las especificaciones técnicas del PBC, se recomienda **ADJUDICAR**
Arreglo de Discos	El hardware deberá incluir el controlador de Discos que permita arreglos en RAID 0/1/5/6/10 o superior	CUMPLE	CUMPLE	
Puertos de Red	2 x RJ-45 Ports (10/100/1000Mbps) y debe soportar operación en conjunto e independiente de cada puerto o superior	CUMPLE	CUMPLE	
Puertos USB disponibles	2 x RJ-45 Ports (10/100/1000Mbps) y debe soportar operación en conjunto e independiente de cada puerto o superior	CUMPLE	CUMPLE	
Puerto de expansión	Deberá incluir puerto de expansión SATA	CUMPLE	CUMPLE	
Ancho de banda soportado (entrante)	300 Mbps o superior	CUMPLE	CUMPLE	
Ancho de banda soportado (Saliente)	256 Mbps o superior	CUMPLE	CUMPLE	
Conexiones remotas	120 como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	
Resolución de grabado	12 MP/8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/720p/VGA/4CIF /DCIF /2CIF/CIF/QCIF	CUMPLE	CUMPLE	

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Borgon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Protocolos soportados	TCP/IP, DHCP, DNS, DDNS, NTP, , SMTP, NFS, iSCSI, HTTPS, Estándar ONVIF	CUMPLE	CUMPLE
Formatos soportados	H.265/H.265+/H.264/H.264+/MPEG4	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de formatos	2-ch @ 12 MP (20fps) / 4-ch @ 8 MP (25fps) / 8-ch @ 4MP (30fps) / 16-ch @ 1080p (30fps)	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad de Discos soportados	8 discos SATA hasta 10 Tb intercambiables en caliente	CUMPLE	CUMPLE
Funciones de Software			
Operación de FailOver	La solución deberá soportar e incluir la funcionalidad de operación en Redundancia N+1 (espera en Caliente) para operación de failover soportado o superior	CUMPLE	CUMPLE
Sistema de Video Inteligente	Deberá soportar funciones integradas en la cámara como :Soporta varios eventos de Analítica, búsqueda inteligente con análica cobre el área seleccionada en elvideo almacenado y reprodicción inteligente para para soporta búsqueda VCA de detención de incendio/ tempertatura/ diferencia de temperatura activada en los archivos de video, soporta integración con sistemas POS , información de POS superpuesta durante la visaliazación en vivo, POS activado para grabación y alarma.	CUMPLE	CUMPLE
Características de Grabación y Codecs Soportados			
Compresión soportada	H.264+	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de cámaras soportadas	12MP	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de grabación	6TB de capacidad por cada disco duro	CUMPLE	CUMPLE
Modos de grabación soportados	Manual, Agenda Regular, Detección de Movimiento, Alarma, Sistema de Video Inteligente, Feriados o superior	CUMPLE	CUMPLE
Entradas de Alarma	16 canales o superior	CUMPLE	CUMPLE
Entradas de Alarma	4 o superior	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de Reproducción			
Modo de Copia de Seguridad	Dispositivos USB, Red, Dispositivo SAS o SATA o superior		

Lic. Sergio M. Duarte
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel G

Características de Red			
Teléfonos inteligentes	Deberá contar con aplicativo para Android, IPhone o superior	CUMPLE	CUMPLE
Almacenamiento			
HDD interno incluido	Deberá contar con aplicativo para Android, IPhone o superior	CUMPLE	CUMPLE
Generales			
Alimentación	100-240 V ac 50/60Hz o superior	CUMPLE	CUMPLE
Temperatura de operación	-10°C a 55°C o superior	CUMPLE	CUMPLE
Humedad	10 a 90%	CUMPLE	CUMPLE
1.2 CÁMARA TIPO 1 – DOMO 1.3			
		VGO S.A.	**SANRI S.A.**
MARCA:		HIKVISION	HIKVISION
Hardware			
Sensor de Imagen	1 / 2,8" CMOS de escaneo progresivo o superior	CUMPLE	CUMPLE
Pixeles Efectivos	1920x1080 o superior	CUMPLE	CUMPLE
Infrarrojos / Distancia IR	Si, 30 mts. o superior	CUMPLE	CUMPLE
Control IR	Automático/Manual	CUMPLE	CUMPLE
Sensibilidad Mínima	0.01 lux F1.2, AGC ON, 0.017 Lux F1.6, AGC ON Color; 0 lux F1.4 IR On o superior	CUMPLE	CUMPLE
Lentes			
Tipo	Variable motorizado	CUMPLE	CUMPLE
Distancia Focal	2.8-12 mm motorizado o superior	CUMPLE	CUMPLE
Apertura de Imagen	H: 90° - 35° mínimo o superior	CUMPLE	CUMPLE
Funciones Especiales en la cámara			
Sistema de Video Inteligente	Deberá soportar funciones integradas en la cámara como :cruce de línea, intrusión en zona, conteo de personas, detección facial, objeto perdido, objeto abandonado, seran opcionacionalesa para espacios como pasillo, depósitos, zonas de azoteas, estacionamientos, no así para los los sectores de acceso a la institución y salas de essperas.	CUMPLE	CUMPLE
Region de Interés	4 Zonas o superior	CUMPLE	CUMPLE
Smart IR / DM/Espejo	Si/Si/Si, incluidos o superior	CUMPLE	CUMPLE
Zoom Digital	15 X o superior	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Modo Compensación de luz	BLC/3D DNR o superior	CUMPLE	CUMPLE
Operación Dia y Noche	Auto(ICR) / Color / ByN o superior	CUMPLE	CUMPLE
Reducción de Ruido	3D DNR o superior	CUMPLE	CUMPLE
Video			
Compresión soportada	H.264/MJPEG o superior	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de cámaras soportadas	320x240 a Full HD 1920x1080p o superior	CUMPLE	CUMPLE
Múltiples Flujos	Principal: 1080P (1-50/60p)	CUMPLE	CUMPLE
Tasa de Bit soportados	Secundario: D1(1-50/60p)	CUMPLE	CUMPLE
Grabación Edge	Terciario: 1080P (1-50/60p) o superior	CUMPLE	CUMPLE
Características de Red			
Puertos de Red	RJ-45 Port (10/100Mbps) o superior	CUMPLE	CUMPLE
Funciones de Red	HTTP; HTTPs; TCP; RTSP; RTP; UDP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; IPv4/v6; QoS; UPnP; NTP Bonjour;802.1x; ICMP o superior	CUMPLE	CUMPLE
Usuarios Permitidos / Acceso	32/6 o superior	CUMPLE	CUMPLE
Interoperabilidad	ONVIF	CUMPLE	CUMPLE
Generales			
Alimentación	12Vdc, PoE (802.3af) o superior	CUMPLE	CUMPLE
Temperatura de operación	-30°C a 60°C o superior	CUMPLE	CUMPLE
Protección	IP 67 o superior	NO CUMPLE	CUMPLE

1.3 CÁMARA TIPO 2 - DOMO exterior			
		VGO S.A.	**SANRI S.A.**
MARCA:		HIKVISION	HIKVISION
Hardware			
Sensor de Imagen	1 / 2,5" CMOS de escaneo progresivo o superior	CUMPLE	CUMPLE
Pixeles Efectivos	2688 x 1520 o superior	CUMPLE	CUMPLE
Infrarrojos / Distancia IR	Si, 30 mts. o superior	CUMPLE	CUMPLE
Control IR	Automático/Manual	CUMPLE	CUMPLE
Sensibilidad Mínima	0.008 lux F1.2 Color; 0.011 lux F1.4, AGC o superior	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de obturación	1/3 a 1/100.000 s	CUMPLE	CUMPLE
Audio	1 entrada 3,5 mm 1 salida 3,5mm	CUMPLE	CUMPLE
Alarma	1 entrada 12 VDC 1 salida 12 VCD	CUMPLE	CUMPLE
Red	1 puerto RJ-45 10/100 Mpbs	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lentes			
Tipo	2.8, mm a 12 mm	CUMPLE	CUMPLE
Apertura de Imágen	H: 114° a 32° V: 50° a 18°Como mínima	CUMPLE	CUMPLE
Funciones Especiales en la cámara			
Operación Dia y Noche	Dia/ Noche/ Programado	CUMPLE	CUMPLE
Mejora de Imagen	Balance de blancos, nitidez, contraste, brillo, saturación, modo de rotación que podrán ser ajustados vía software. BLC/3D DNR /DNR HCL	CUMPLE	CUMPLE
Reducción de Ruido	3D DNR o superior	CUMPLE	CUMPLE
Video			
Compresión soportada	H.265/H.265+/H.264/MJPEG o superior	CUMPLE	CUMPLE
Múltiples Flujos	Principal: 4Mp (1-25/30p 50 Hz)	CUMPLE	CUMPLE
Tasa de Bit soportados	Secundario: 480p (1-25/30p 50Hz) o superior	CUMPLE	CUMPLE
Audio	G.711/G.722.1/G.726/MP2L2	CUMPLE	CUMPLE
Características de Red			
Puertos de Red	RJ-45 Port (10/100Mbps) o superior	CUMPLE	CUMPLE
Almacenamiento	Debe soportar tarjetas SD/SHHC/SDXC hasta 128G	CUMPLE	CUMPLE
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour	CUMPLE	CUMPLE
Funciones de Red	HTTP; HTTPs; TCP; ARP; RTSP; RTP; UDP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; PPPOE; IPv4/v6; QoS; UPnP; NTP; Bonjour; 802.1x; Multicast; ICMP; IGMP; o superior	CUMPLE	CUMPLE
Usuarios Permitidos / Acceso	32 usuarios	CUMPLE	CUMPLE
Aplicaciones	Android, IOS o superior	CUMPLE	CUMPLE
Interoperabilidad	ONVIF, PSIA CGI o superior	CUMPLE	CUMPLE
GENERALES			
Funciones de analítica incluida	Cruce de línea, detección de intruso, objetos removidos, objetos abandonados, detención de rostro,cambio de escena, región de interés, cómo mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
Eventos soportados	Error de almacenamiento, almacenamiento lleno, sin conexión, conflicto de IP, detección de movimiento,	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sergio M. Duarte P.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giag

	Logeo fallido, manipulación de cámara, parpadeo.		
Funciones generales	Efecto espejo,protección de password, mascara de privacidad, marca de agua, filto IP.	CUMPLE	CUMPLE
Protección	IP67 o superior, IK10	CUMPLE	CUMPLE
Alimentación	12Vdc, PoE (802.3af) o superior	CUMPLE	CUMPLE
Temperatura de operación	-30°C a 60°C o superior	CUMPLE	CUMPLE
Humedad	Hasta 95%	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones	IK10, IP66 o superior	CUMPLE	CUMPLE
1.4 CÁMARA TIPO 3 - Bullet exterior			
		VGO S.A.	**SANRI S.A.**
MARCA:		HIKVISION	HIKVISION
Hardware			
Sensor de Imagen	1 / 2,5" CMOS de escaneo progresivo o superior	CUMPLE	CUMPLE
Pixeles Efectivos	2688 x 1520 o superior	CUMPLE	CUMPLE
Infrarrojos / Distancia IR	Si, 30 mts. o superior	CUMPLE	CUMPLE
Control IR	Automático/Manual	CUMPLE	CUMPLE
Sensibilidad Mínima	0.008 lux F1.2 Color; 0.01 lux F1.4, AGC o superior	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de obturación	1/3 a 1/100.000 s	CUMPLE	CUMPLE
Red	1 puerto RJ-45 10/100 Mpbs	CUMPLE	CUMPLE
Lentes			
Tipo	2.8, 4, 6, 8, 12 mm	CUMPLE	CUMPLE
Apertura de Imágen	H: 109° V: 60° Como mínima	CUMPLE	CUMPLE
Funciones Especiales en la cámara			
Operación Dia y Noche	Dia/ Noche/ Programado	CUMPLE	CUMPLE
Mejora de Imagen	Balance de blancos, nitidez, contraste, brillo, saturación, modo de rotación que podrán ser ajustados vía software. BLC/3D DNR /DNR HCL	CUMPLE	CUMPLE
Reducción de Ruido	3D DNR o superior	CUMPLE	CUMPLE
Video			
Compresión soportada	H.265/H.265+/H.264/MJPEG o superior	CUMPLE	CUMPLE
Múltiples Flujos	Principal: 4Mp (1-25/30p 50 Hz)	CUMPLE	CUMPLE
Tasa de Bit soportados	Secundario: 480p (1-25/30p 50Hz) o superior	CUMPLE	CUMPLE
Características de Red			
Puertos de Red	RJ-45 Port (10/100Mbps) o superior	CUMPLE	CUMPLE
Almacenamiento	Debe soportar tarjetas SD/SHHC/SDXC hasta 128G	CUMPLE	CUMPLE
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP,	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sergio M. Duarte
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour		
Funciones de Red	HTTP; HTTPs; TCP; ARP; RTSP; RTP; UDP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; PPPOE; IPv4/v6; QoS; UPnP; NTP; Bonjour; 802.1x; Multicast; ICMP; IGMP; o superior	CUMPLE	CUMPLE
Usuarios Permitidos / Acceso	32 usuarios	CUMPLE	CUMPLE
Interoperabilidad	ONVIF, PSIA CGI o superior	CUMPLE	CUMPLE
GENERALES			
Eventos soportados	Error de almacenamiento, almacenamiento lleno, sin conexión, conflicto de IP, detección de movimiento, Logeo fallido, manipulación de cámara, parpadeo.	CUMPLE	CUMPLE
Funciones generales	Efecto espejo,protección de password, mascara de privacidad, marca de agua, filto IP.	CUMPLE	CUMPLE
Protección	IP67	CUMPLE	CUMPLE
Alimentación	12Vdc, PoE (802.3af) o superior	CUMPLE	CUMPLE
Temperatura de operación	-30°C a 60°C o superior	CUMPLE	CUMPLE
Humedad	Hasta 95%	CUMPLE	CUMPLE
1.5 Switch Tipo 1			
	Switch de acceso PoE - Especificaciones Técnicas	**VGO S.A.**	**SANRI S.A**
Marca	**Indicar**	UBIQUITI	UBIQUITI
Descripción	**Switch de acceso PoE**		
Requerimientos mínimos exigidos		**Detalle de lo ofertado**	
Características físicas mínimas		CUMPLE	CUMPLE
48 puertos 10/100/1000 PoE		CUMPLE	CUMPLE
Slots de expansión 4 puertos de 1/10 Gbps (Base-T/SFP)		CUMPLE	CUMPLE
1 transceiver SFP 1 Gbps instalado original del fabricante. Especificar número de parte		CUMPLE	CUMPLE
Energía dedicada a PoE: 600 watts o superior		CUMPLE	CUMPLE
Temperatura de operación: 0° a 40°C		CUMPLE	CUMPLE
Operación en entornos de humedad: 10% a 90%		CUMPLE	CUMPLE
Alimentación de energía: 100 to 240V		CUMPLE	CUMPLE
Debe soportar fuente Redundante		CUMPLE	CUMPLE
Incluir kit de rackeo		CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de conmutación 170 Gbps mínimo		CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de reenvío: 130 Mpps		CUMPLE	CUMPLE
Capacidades de Administración:		CUMPLE	CUMPLE
Interfaz de línea de comandos (CLI)		CUMPLE	CUMPLE
El switch podrá ser administrable por interfaz de usuario web (HTTP/HTTPS) o por una aplicación de gestión de la marca ofertada.		CUMPLE	CUMPLE
Pantalla táctil para facilitar el monitoreo del		CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

estado del equipo		
Capacidades de capa 2:	CUMPLE	CUMPLE
Admite VLAN	CUMPLE	CUMPLE
Trama Jumbo	CUMPLE	CUMPLE
Capacidades de Seguridad:	CUMPLE	CUMPLE
SSH	CUMPLE	CUMPLE
DHCP	CUMPLE	CUMPLE
Autenticación de RADIUS	CUMPLE	CUMPLE
Estándares soportados	CUMPLE	CUMPLE
IEEE 802.3af/at	CUMPLE	CUMPLE
IEEE 802.3af/at/bt	CUMPLE	CUMPLE
IEEE 802.3bt	CUMPLE	CUMPLE
Capacidades de eficiencia energética	CUMPLE	CUMPLE
Al detectar un enlace no disponible, el equipo deberá cortar la energía del puerto Rj45	CUMPLE	CUMPLE
Otras funcionalidades generales	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones CE, FCC, IC	CUMPLE	CUMPLE
Instalación	CUMPLE	CUMPLE
El oferente se encargará de la instalación, configuración inicial y puesta a punto del dispositivo. El costo del servicio para los trabajos mencionados debe estar incluido en el precio final de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Documentaciones	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante o Carta de Distribución del Representante en caso de que aplique. Las cartas deberán estar dirigidas a la Convocante haciendo referencia al presente llamado. No se aceptarán cartas del tipo genéricas.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar capacidad técnica mediante la presentación de un certificado técnico emitido por el fabricante de los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar por escrito la Garantía de los Bienes ofertados por el término de 2 años. Dentro de este periodo, el Oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa o mal montaje por parte del Oferente. Esta garantía empezará desde el día de la puesta en marcha de los equipos en producción.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Los equipos deben ser nuevos de procedencia, no se permitirán equipos usados o Remanufacturados. Sus componentes deberán ser originales del fabricante, no se aceptarán componentes genéricos o compatibles.	CUMPLE	CUMPLE

1.6 Switch Tipo 2

	Switch de acceso PoE - Especificaciones Técnicas	**VGO S.A.**	**SANRI S.A.**
Marca	**Indicar**	UBIQUITI	UBIQUITI
Descripción	**Switch de acceso PoE**		
F. Requerimientos mínimos exigidos		**Detalle de lo ofertado**	

Lic. Sergio M. Duarte
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Características físicas mínimas	CUMPLE	CUMPLE	
12 puertos 1G/10G SFP+	CUMPLE	CUMPLE	
4 puertos 1G/10G RJ45	CUMPLE	CUMPLE	
5 transceiver SFP 1 Gbps instalado original del fabricante. Especificar número de parte	CUMPLE	CUMPLE	
Temperatura de operación: 0° a 40°C	CUMPLE	CUMPLE	
Operación en entornos de humedad: 10% a 90%	CUMPLE	CUMPLE	
Alimentación de energía: 100 to 240V	CUMPLE	CUMPLE	
Opción de alimentación con CD	CUMPLE	CUMPLE	
Incluir kit de rackeo	CUMPLE	CUMPLE	
Capacidad de conmutación 300 Gbps mínimo	CUMPLE	CUMPLE	
Velocidad de reenvío: 230 Mpps	CUMPLE	CUMPLE	
Capacidades de Administración:	CUMPLE	CUMPLE	
Interfaz de línea de comandos (CLI)	CUMPLE	CUMPLE	
El switch podrá ser administrable por interfaz de usuario web (HTTP/HTTPS) o por una aplicación de gestión de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE	
Capacidades de capa 2:	CUMPLE	CUMPLE	
Admite VLAN	CUMPLE	CUMPLE	
Trama Jumbo	CUMPLE	CUMPLE	
Spanning tree	CUMPLE	CUMPLE	
Control de tormenta	CUMPLE	CUMPLE	
Capacidades de Seguridad:	CUMPLE	CUMPLE	
SSH	CUMPLE	CUMPLE	
DHCP	CUMPLE	CUMPLE	
RADIUS	CUMPLE	CUMPLE	
Estándares soportados	CUMPLE	CUMPLE	
IEEE 802.3af/at	CUMPLE	CUMPLE	
IEEE 802.3af/at/bt	CUMPLE	CUMPLE	
IEEE 802.3bt	CUMPLE	CUMPLE	
Capacidades de eficiencia energética	CUMPLE	CUMPLE	
Al detectar un enlace no disponible, el equipo deberá cortar la energía del puerto Rj45	CUMPLE	CUMPLE	
Otras funcionalidades generales	CUMPLE	CUMPLE	
Certificaciones CE, FCC, IC	CUMPLE	CUMPLE	
Instalación	CUMPLE	CUMPLE	
El oferente se encargará de la instalación, configuración inicial y puesta a punto del dispositivo. El costo del servicio para los trabajos mencionados debe estar incluido en el precio final de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	
Documentaciones	CUMPLE	CUMPLE	
El oferente deberá demostrar capacidad técnica mediante la presentación de un certificado técnico vigente emitido por el fabricante de los equipos ofertados. Todos los técnicos deberán estar en la nómina de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	
El Oferente deberá presentar por escrito la Garantía de los Bienes ofertados por el término de 2 años. Dentro de este periodo, el Oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa o mal montaje por parte del Oferente. Esta garantía empezará desde el día de la puesta en marcha de los	CUMPLE	CUMPLE	

Lic. Sergio M. Duarte
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

equipos en producción.		
Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Los equipos deben ser nuevos de procedencia, no se permitirán equipos usados o Remanufacturados. Sus componentes deberán ser originales del fabricante, no se aceptarán componentes genéricos o compatibles.	CUMPLE	CUMPLE

1.7 UPS 700 VA

		VGO S.A.	SANRI S.A.
MARCA:		APC	INFOSEC
Capacidad	700 Volt-Ampere/350 Watts o superior.	CUMPLE	CUMPLE
Alimentación Eléctrica	Senoidal-estabilizada o sinusoidal-estabilizada (incorporada) o Senoidal escalonada (incorporada). Se aceptarán equipos de topología Línea Interactiva. Entrada: 220/230/240 V y Salida: 220/230/240 V.	CUMPLE	CUMPLE
Autonomía Mínima	10 minutos o superior.	CUMPLE	CUMPLE
Tomas	4 tomas del tipo NEMA mínimo, Salidas protegidas con respaldo al menos 3, Tomacorrientes protegidos contra sobretensiones al menos 1	CUMPLE	CUMPLE
Protección	Contra sobre picos y cortocircuitos, sobre tensiones y rayos en la línea de alimentación.	CUMPLE	CUMPLE
Baterías	Secas y selladas libre de todo mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Alarma:	Audibles para emergencias como: batería baja, sobrecargas etc.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía (Escrita)	Incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación al proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	2(dos) años o más incluyendo la batería.			
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.	CUMPLE	CUMPLE	
Certificación	Certificado ISO 9001. (Vigente)	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado ISO 14001. (Vigente)	CUMPLE	CUMPLE	

1.8 UPS 3000 VA

		VGO S.A.	SANRI S.A.
MARCA:		VERTIV	VCP
Capacidad	3000 Volt-Ampere/2700 Watts o superior.	CUMPLE	CUMPLE
Alimentación Eléctrica	Online doble conversión	CUMPLE	CUMPLE
Rango de Frecuencia	Entrada:50/60 Hz: 45 Hz - 70 Hz Salida: 50/60 Hz :47 Hz -63 Hz	CUMPLE	CUMPLE
Autonomía Mínima	20 minutos o superior.	CUMPLE	CUMPLE
Eficiencia	Modo ECO: 90%	CUMPLE	CUMPLE
Tomas	4 tomas del tipo NEMA mínimo, Salidas protegidas con respaldo al menos 3, Tomacorrientes protegidos contra sobretensiones al menos 1	CUMPLE	CUMPLE
Protección	Contra sobre picos y cortocircuitos, sobre tensiones y rayos en la línea de alimentación.	CUMPLE	CUMPLE
Baterías	Secas y selladas libre de todo mantenimiento. Tipo: 12 V / 7 AH o Superior. Tiempo : 12 de recarga : 4 horas.	CUMPLE	CUMPLE
Alarma:	Audibles para emergencias como: modo batería,	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	batería baja, falla, sobrecargas.			
Panel LCD frontal	Si, indicador de falla, nivel e batería, nivel de carga	CUMPLE	CUMPLE	
Puertos	RS232 y USB. Slot disponible para puertos RJ45.	CUMPLE	CUMPLE	
Nivel de ruido	< 50dBA a 1 metro	CUMPLE	CUMPLE	
Entorno de operación	0 a 40°C sin condensación	CUMPLE	CUMPLE	
Garantía (Escrita)	Incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación al proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. 3(tres) años o más incluyendo la batería.	CUMPLE	CUMPLE	
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país. En caso de que el Oferente no sea el Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un documento del Fabricante o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía	CUMPLE	CUMPLE	
Certificaciones.	Certificado ISO 9001. (Vigente)	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado ISO 14001. (Vigente)	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificación CE, RoHS, EN 62040-2, UL	CUMPLE	CUMPLE	

Respecto al sub ítems 1.2 **CAMARA TIPO 1 - DOMO** el cómité evaluador en nota N° 93/2022 solicita aclaración de la protección de la cámara; **IP 67**, debido a que en la foja 88 de la oferta se visualiza Proteción IK10. En respuesta el oferente remite una aclaración en la cual menciona que el bien cuenta la protección requerida, acomáñado de una captura de pantalla diferente a lo que menciona el catálogo técnico entregado con la oferta. Por tanto este Comité Evaluador considera que **No Cumple** , existe una discrepancia entre el catálogo y la aclaración recibida, no pudiendo constatar el cumplimiento efectivo de las E.E.T.T. requeridas en el pliego.

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Respuesta a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Observaciones a la oferta del Oferente VGO INGENIERÍA S.A.

Observación	Descargo del Comité Evaluador
LA EMPRESA **SANRI S.A.**, NO POSEE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y MANO DE OBRA NACIONAL CEPEN.	La observación es respondida en el punto 5.3 del Informe de Evalución.
EN EL SUB ÍTEM 1.1. SERVIDOR DE GRABACIÓN SE SOLICITA QUE SEA RACKEABLE HASTA 2U EL OFERTADO ES DE 3U, FOLIO 69	Según consulta N° 28, *En el pliego de bases y condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVIDOR DE GRABACION, Hardware, dice: "Formato Rackeable hasta 2 U". Solicitamos amablemente a la convocante sea considerado Formato Rackeable hasta 3 U, Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes ya que técnicamente no afecta el funcionamiento n i la calidad de grabación.* Respuesta publicada por la Convocante; *Serán considerados equipos con Formato Reckeable hasta 3U.* Se visualiza que por error involuntario de la Convocante esta respuesta no fue adaptada al PBC, no obstante, el área de Informática del Hospital, considera viable la recepción de los equipos en el Formato Rackeable hasta 3U, conforme a la respuesta a la consulta, pues no se trata de una carácterisca siginificativa en el funcionamiento del Servidor de Grabación. Por tanto, se acepta el formato cotizado.
EN EL SUB ITEM 1.2 SE SOLICITA QUE TENGA ROI 4 ZONAS COMO MINIMO, LA CAMARA OFERTADA MODELO DS-2CD 2721 GO-IZS FOJA 72 DICE ROI 1 ZONA, NO CUMPLE LAS EETT SOLICITADAS, EN LA SECCION DE VIDEO INTELIGENTE CITA SERAN UTILIZADOS EN ACCESOS Y SALAS DE ESPERA LA CAMARA OFERTADA NO CUMPLE CON DICHAS ANALITICAS EXIGIDAS ESPECIFICAMENTE CON EL CONTEO DE PERSONAS.	En la pág. 29/70 del PBC se observa ; Sistema de Video Inteligente: *"serán opcionales para espacios como pasillo, depósitos, zonas de azoteas, estacionamientos, no así para los sectores de acceso a la institución y salas de esperas."* – El requerimiento es opcional.
SU PLANILLA DE DATOS SE ENCUENTRA INCOMPLETA, NO DECLARA MODELO DEL ÍTEM 2.	En el folio **110** de la oferta de SANRI S.A, se menciona: Marca: Hikvision Modelo : **DS-2CD2721Go-I (Z)(S)** Por tanto, se encuentra completa la planilla de datos.
EN LAS UPS 3000 VA -2700W EL PLEGIO SOLICITA BATERÍAS DE 12 V -9 AH, SE PUEDE CONSTATAR FOJA 91 QUE EL MODELO OFERTADO HR1103S SUS BATERIAS SON DE 12 VOLTIOS 7AH, NO CUMPLE CON LAS EETT SIENDO ESTOS IRREMPLAZABLES.	Según consulta N° 48 , En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas. item 1.8 UPS 3000VA, item Baterías, se solicita respetuosamente a la convocante sean aceptados baterías de 12V 7Ah. Puesto que la autonomía depende de la carga sobre la UPS. Respuesta publicada por la Convocante; *Dirigirse a la ADENDA.* La convocante en su oportunidad en respuesta a lo solicitado en la consulta dejó abierta la posibilidad de aceptar que los oferentes puedan ofertar UPS 3000 VA, con batería de : 12V 7AH y superior, ya que dicha direncia en la intensidad de la corriente electríca en la batería es mínima para su desempeño.Por error involuntario esa respuesta no fue adaptada en el PBC.

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Observaciones a la oferta del Oferente SANRI S.A.

Observación	Descargo del Comité Evaluador
LA OFERTA PRESENTADA POR VGO S..A, SE VERIFICA QUE NO SE ENCUENTRA FOLIADA EN TODAS LÁS PÁGINAS	La falta de foliatura no es motivo de descalificación de la oferta.
LAS CÁMARAS OFERTADAS EN LOS Items 1.2, 1.3 y 1.4, NO SE AJUSTAN A LAS EETT MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL PBC, EN EL PUNTO SENSOR DE IMAGEN, CITO DDJJ DE EETT PRESENTADAS Y CATÁLOGOS PRESENTADOS, FOLIO 77, FOLIO 80(AL DORSO) FOLIO 83 (AL DORSO)	Los catálogos presentados por los oferentes fueron evaluados con los requerimientos de las EETT del pliego. Ver cuadro de Evalución Técnica , punto **10 Cumplimiento de las Especicificaciones Técnicas** del Informe de Evaluación..
NO PRESENTA GARANTÍA ESCRITA POR LA CUAL SE GARANTICE EL ITEM DE UPS YA QUE PRESENTA UNA DDJJ ERRONEA, SOLAMENTE POR 2 AÑOS PARA TODOS LOS ÍTEMS,OBSERVAMOS QUE NO PTESENTA CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DIDIRGIDA A LA INSTITUCIÓN PARA EL LLAMADO DE REFERENCIA, PRESENTA UNA CARTA GENÉRICA.	Documentos formales requeridos por el comité evaluador. Ver Punto **9. Solicitudes de Aclaración de las Ofertas y las Respuestas de los Oferentes**, del Informe de Evaluación.
SE OBSERVA LA NO PRESENTACIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO DE CONTAR UN ING. EN EL STAFF TÉCNICO , NI LA PLANILLA DE IPS QUE CONFIRME LA ANTIGÜEDAD SOLICITADA.	Documento formale requerido por el comité evaluador. Ver Punto **9. Solicitudes de Aclaración de las Ofertas y las Respuestas de los Oferentes**, del Informe de Evaluación
QUE LA EMPRESA TECNOMEZA S.A. SU OFERTA NO PRESENTA UNA COPIA , NO PRESENTA ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS ITEMS SOLICITADOS EN EL PBC, NO PRESENTA CATÁLOGO DE LO OFERTADO, NO PRESENTA CERTIFICADO TECNICO DE CONTAR CON CERTIFICADO DE LA MARCA OFERTADA, NO PRESENTA DOCUMENTOS TÍTULO QUE AVALE CONTAR CON UN ING EN SU STAFF NI PLANILLA DE IPS QUE LO DEMUESTRE, NO PRESENTA CARTAS DE AUTORIZACION DE NINGUN ITEM QUE DEMUESTRE QUE LO OFERTADO CUMPLA CON LA CADENA DE AUTORIZACION EXIGIDA EN EL PBC.	La empresa TECNOMEZA S.A. fue desalificada en el **Punto 7 Verificación de la Capacidad Financiera** , por tanto no se realiza la evalaciòn del criterio cumplimiento de las EETT del PBC.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante y sus directivos y/o propietarios se encuentran **habilitados** para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

12. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA**

ADJUDICADO: **SANRI S.A..** **R.U.C. N°: 80011519-8**

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	46171619-9999	Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia			UNIDAD	UNIDAD	1	734.764.005	764.764.005
1.1		Servidor de Grabación	HIKVISION	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	18.260.500	109.563.000
1.2		Cámara Tipo 1 - Domo	HIKVISION	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	114	1.445.842	164.825.988
1.3		Cámara Tipo 2 - Domo	HIKVISION	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	21	3.041.619	63.873.999
1.4		Cámara Tipo 3 - Bullet para Exterior	HIKVISION	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	53	1.443.906	76.527.018
1.5		Switch Tipo 1	UBIQUITI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	12.357.400	61.787.000
1.6		Switch Tipo 2	UBIQUITI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	8.036.000	8.036.000
1.7		UPS 700 VA	APC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	561.800	2.809.000
1.8		UPS 3000 VA	VERTIV	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.789.000	5.789.000
1.9		Cableado Estructurado	VGO ING./FURUKAWA	PARAGUAY/BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	241.553.000	241.553.000
								TOTAL	**734.764.005**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trama "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SANRI S.A.	Por el Total.	734.764.005.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		734.764.005.-

DESESTIMAR , la oferta de la empresa TECNOMEZA S.A. ya que NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC, PUNTO 7 CAPACIDAD FINANCIERA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **25 de octubre del 2022**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Sergio Manuel Duarte Flecha
Jefe de Informática del Hospital de Trauma
"Manuel Giagni"

Abog. César Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis Alberto Fleitas
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni